

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42393** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 533/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0090658, por auto de fecha 23/06/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ARGANTEC S.L., con nº de identificación B80075690, y domiciliado en calle del Doctor Esquerdo, nº 105, C.P. 28007 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Ramón Botella Manchón, con domicilio postal en calle Ventrúa Rodríguez, nº 3, Esc/Piso/Prta: 4º - Izqda., C.P. 28008 Madrid (Madrid), y dirección electrónica [biprogestion.argantec@gmail.com](mailto:biprogestion.argantec@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052647-1